



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
NEMS/RAC/Iqm

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía - Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rqtro : 01350228

SRES. QUE SE CITAN:

1. D^a Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D^a Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D^a María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D^a María Pino Sánchez González
10. D^a Minerva Pérez Rodríguez
11. D^a Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D^a María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D^a Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D^a Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D^a Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

TRÁMITE: Convocatoria

ASUNTO: PLENO Ordinario

FECHA DE LA RESOLUCIÓN:

Decreto nº 1780/2019 de fecha 27 de marzo de 2019.

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS:

TABLÓN DE ANUNCIOS
Santa Lucía Casco

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de **CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo **día 1 de Abril de 2019, a las DIEZ HORAS (10:00 HORAS)**, en sustitución **del Pleno Ordinario de 28 de Marzo de 2019**, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a la sesiones ordinarias de fecha **07 de Febrero de 2019 y 07 de Marzo de 2019.**
- 2.- Realización del sorteo público para la designación de Presidentes y Vocales de cada una de las Mesas que han de constituirse con motivo de las Elecciones Generales del próximo día 28 de Abril de 2019.



3.- Aprobación, si procede, del cambio de denominación de una vía pública del municipio de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

4.- Autorización si procede, la enajenación del derecho real de superficie constituido sobre la finca registral núm. 21.129. Acuerdos que procedan.

5- Incorporación, si procede, del "Camino La Solana" al Inventario Municipal de Bienes y Derechos. Acuerdos que procedan.

6.-Aprobación, si procede, del "V Plan Local de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres del Ayuntamiento de Santa Lucía", para el período 2019 a 2023. Acuerdos que procedan.

7.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

B) PARTE DECLARATIVA

8.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9.- Dación de cuenta del Decreto nº 1072/2019, de fecha 28 de Febrero, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

10.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 0755/2019 de 18 de Febrero de 2019 al nº 1202/2019 de 04 de Marzo de 2019.

11.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaria General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Lucía, a 27 de marzo de 2019
La Secretaria General Accidental
(Decreto nº 1652, de fecha de 18 de marzo de 2019)

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

